

2025DECR000025 16/05/2025

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y de Alicante, por decreto de fecha 19/06/2023, D^a Ana Poquet Mas, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada del PMT, D^a Ana Poquet Mas
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

“Decreto.- Aprobación de la convocatoria y Bases reguladoras del Concurso de Fotografía “ALICANTE CAPITAL DE LA GASTRONOMÍA”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La concesión del título de Capital Gastronómica de España 2025 a la ciudad de Alicante sitúa a ésta en un nivel de excelencia y en el punto de mira de los expertos culinarios, críticos y chefs, suponiendo, además, una acción estratégica no solo de posicionamiento turístico, sino también cultural, patrimonial y gastronómico.

El Ayuntamiento de Alicante, a través del Patronato Municipal de Turismo, tiene previsto la celebración del Concurso de Fotografía “Alicante Capital de la Gastronomía”, al objeto de promocionar su gastronomía local mediante la participación ciudadana en redes sociales, como reclamo turístico para nuestros visitantes dentro del ámbito cultural y de ocio.

El período para admitir fotografías comenzará el lunes 19 de mayo y finalizará el día 02 de junio de 2025, finalizado el plazo de admisión de fotografías el jurado se reunirá y anunciará el fallo el día 09 de junio de 2025.

De entre todas las fotografías presentadas se premiarán tres de ellas. El ganador recibirá como premio una cena para dos personas en uno de los mejores restaurantes de Alicante junto con un Pack “Esencia Alicante – Plus Size” (incluye productos de merchandising como delantal, guía gastronómica y turística, esterilla de playa y otros artículos promocionales). El segundo premiado recibirá un Pack “Esencia Alicante – Plus Size”, y por último el tercer premiado recibirá un Pack “Esencia Alicante – Lite” (incluye una selección reducida de productos de merchandising).

Los participantes en el concurso deberán ser los propietarios de las imágenes sin infringir derechos a terceros. Igualmente, cederán al Patronato Municipal de Turismo y Playas los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

Obra en el expediente el texto de las bases de convocatoria de los premios como Anexo I a este decreto

El fundamento jurídico del Decreto a aprobar lo encontramos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concreto lo dispuesto en su art. 4 así como en su disposición adicional décima.

A su vez, según el tenor literal del art. 7 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, no se trata de un acto susceptible de fiscalización previa, ya que no se corresponde con un acto que reconozca derechos de contenido económico, autorice o apruebe gastos, disponga o comprometa gastos o bien acuerde movimientos de fondos y valores.

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3 apartado p) de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar la convocatoria y las bases del Concurso de Fotografía de “Alicante Capital de la Gastronomía” en los términos redactados, cuyo texto completo figura como Anexo I.

Segundo. Aprobar la composición del jurado que seleccionará al ganador y los otros dos seleccionados. Este jurado estará compuesto por:

- 3 Representantes del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante;

Celia Meseguer Rodríguez (Presidenta del Jurado)
Raquel Hernández Carbonell
Lorena García Prieto

- 1 Profesional del sector hostelero:

Dani Frías (Restaurante Ereta)

Código Seguro de Verificación: f34d87cd-dc20-471b-b6b3-61635b53a115
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01081000_2025_170396
Fecha de impresión: 16/05/2025 13:27:43
Página 3 de 7

FIRMAS
1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ, 15/05/2025 12:58
2.- ANA POQUET MAS, 16/05/2025 13:10
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 16/05/2025 13:24
4.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DECR000025 16/05/2025



- 1 Profesional del sector cultural.

Vicente Sevas (Director del Festival Internacional de Cine de Alicante)

Tercero. Publicar las Bases del concurso en la página web del Ayuntamiento de Alicante: www.alicante.es y en la página web del Patronato Municipal de Turismo y Playas: www.alicanteturismo.com.”

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

ANEXO

**CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
“ALICANTE CAPITAL DE LA GASTRONOMÍA”, A CELEBRAR CON MOTIVO
DE LA DESIGNACIÓN DE ALICANTE COMO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA
GASTRONOMÍA 2025.**

Hashtag oficial: #SaborAlicante

Con motivo de Alicante, Capital Española de la Gastronomía 2025

1. Organiza

El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante organiza este concurso para promocionar la gastronomía local mediante la participación ciudadana en redes sociales.

2. Nombre del concurso

Concurso de Fotografía “Alicante Capital de la Gastronomía”.

3. ¿Quién puede participar?

 Cualquier persona mayor de 18 años que cumpla estos requisitos:

- Tener una cuenta pública de Instagram.
- Seguir el perfil oficial @alicante_city.
- Publicar una fotografía original (no generada por IA) que represente un plato o producto gastronómico típico de Alicante: arroces, turrón, salazones, helado artesanal, caldero, etc.
- Etiquetar a @alicante_city en la publicación.
- Incluir el hashtag oficial: #SaborAlicante.



✦ No se aceptan publicaciones en stories ni fotos enviadas por mensaje directo. Solo se valorarán las imágenes publicadas en el feed y visibles durante el periodo del concurso.

4. Duración

📅 Del 19 de mayo al 2 de junio de 2025, ambos incluidos.

5. Premios

🏆 Primer premio:

- Cena para dos en uno de los mejores restaurantes de Alicante.
- Pack “Esencia Alicante – Plus Size” (incluye productos de merchandising como delantal, guía gastronómica y turística, esterilla de playa y otros artículos promocionales).

🥈 Segundo premio:

- Pack “Esencia Alicante – Plus Size”.

🥉 Tercer premio:

- Pack “Esencia Alicante – Lite” (incluye una selección reducida de productos de merchandising).

📄 El bono cena podrá disfrutarse desde el 5 de junio hasta el 15 de junio, y desde el 16 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2025, según disponibilidad del restaurante y preferencia del ganador.

6. Criterios de valoración

El jurado evaluará:

- Creatividad de la imagen.
- Calidad visual.
- Representación auténtica de la gastronomía alicantina.
- Conexión estética y emocional con la identidad cultural y gastronómica de Alicante.

7. Jurado

Estará compuesto por:

- 3 Representantes del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante
 - Celia Meseguer Rodríguez (Presidenta del Jurado)
 - Raquel Hernández Carbonell
 - Lorena García Prieto
- 1 Profesionales del sector hostelero.
 - Dani Frías (Restaurante La Ereta)
- 1 Profesional del sector cultural.
 - Vicente Sevas (Director del Festival Internacional de Cine de Alicante)

📢 El fallo del jurado será inapelable y se anunciará el día 9 de junio de 2025 en la red social instagram @alicante_city y en la web oficial de turismo de Alicante <https://www.alicanteturismo.com>

8. Condiciones

- ❌ No se aceptarán imágenes generadas por inteligencia artificial.
- ❌ Quedan excluidas las publicaciones eliminadas antes del cierre del concurso.
- 👤 Una misma persona podrá participar con varias fotos, pero solo podrá optar a un premio.

9. Aceptación

Participar en el citado concurso implica la aceptación total de estas bases. El Patronato de Turismo se reserva el derecho de excluir participaciones que incumplan las normas o incurran en fraude.

10. Cesión de derechos

Los participantes ceden gratuitamente al Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante los derechos de reproducción, comunicación y difusión de las fotografías presentadas, exclusivamente para su publicación en las redes sociales oficiales del Patronato, con el objetivo de dar a conocer lo mejor de la gastronomía alicantina a través de la mirada de quienes la disfrutan.

❖ Las imágenes no se utilizarán con fines comerciales ni se emplearán para ilustrar guías, folletos, presentaciones institucionales o acciones promocionales en ferias o eventos.

❖ La autoría será siempre reconocida en cada publicación.

Esta cesión tiene un carácter estrictamente promocional y se limita a la difusión digital en los canales sociales del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en el contexto de la iniciativa "Alicante Capital Española de la Gastronomía 2025".

11.- Consentimiento y protección de datos

El Patronato no recaba ningún dato personal dentro de este concurso, ya que las imágenes y perfiles de los participantes son públicos.

Ante cualquier vulneración de los derechos fundamentales de las personas, los afectados podrán hacer su reclamación vía e-mail a la siguiente dirección: patronato.turismo@alicante.es

12.- Consideraciones finales

El Patronato se reserva el derecho de suspender el concurso o cambiar algunas condiciones si por causas técnicas o de otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

El Patronato declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción del material por cualquier motivo, así como el mal funcionamiento de Internet o de la red social Instagram.



Código Seguro de Verificación: f34d87cd-dc20-471b-b6b3-61635b53a115
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01081000_2025_170396
Fecha de impresión: 16/05/2025 13:27:43
Página 7 de 7

FIRMAS
1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ, 15/05/2025 12:58
2.- ANA POQUET MAS, 16/05/2025 13:10
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 16/05/2025 13:24
4.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DECR000025 16/05/2025



El Patronato no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos no son correctos, el Patronato quedará exento en caso de no poder localizar al ganador para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación en su totalidad de todas y cada una de las bases del mismo.

El Secretario

La Presidenta Delegada

(Firma electrónica)